



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA YOU
TRAVEL AGENCY S.A. YTA
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO.-**

CUANTÍA: US\$ 295.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los dieciocho días de mes de julio de dos mil doce, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el señor JUAN EMILIO LASSO ALCÍVAR, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, en su calidad de Presidente, según consta del nombramiento que se adjunta a la presente matriz como documento habilitante, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procedo como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor del literal siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual consten el aumento de capital, reforma de Estatutos Sociales y demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:-----

0000001

PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública el señor JUAN EMILIO LASSO ALCÍVAR, por los derechos que representa de la compañía YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO en su calidad de Presidente y como tal, representante legal de la misma, según consta del ejemplar inscrito de su nombramiento que se agrega a esta escritura, para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS.UNO.- La compañía YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO se constituyó con el nombre American Express Travel Agency S.A. AETA Agencia de Viajes y Turismo mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, con fecha primero de marzo de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de abril de dos mil diez. DOS.DOS.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil en fecha dos de marzo de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de abril de dos mil once, la compañía cambió su denominación a YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO y reformo integralmente sus estatutos. DOS.TRES.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO en su sesión celebrada el día diecisiete de julio de dos mil doce, resolvió aumentar el capital de la Compañía en DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 295.000,00), mediante compensación de créditos que constan asentados en la cuenta "Aporte para Futura Capitalización", de tal manera que en lo sucesivo el



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

capital sea de TRESCIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00). Para esto en la misma Junta se decidió la emisión de doscientos noventa y cinco mil (295.000) nuevas acciones, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00). Además resolvió fijar el capital autorizado de la compañía en SEISCIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.000,00). Finalmente, se resolvió la reforma del ARTÍCULO QUINTO y SEXTO del Estatuto Social, según consta de la respectiva acta de junta general extraordinaria de accionistas. **TERCERA AUMENTO DE CAPITAL.-** Con tales antecedentes, el señor JUAN EMILIO LASSO ALCÍVAR, por los derechos que representa de la compañía YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, en su calidad Presidente y, como tal, su representante legal, eleva a escritura pública el antedicho aumento de capital, en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de julio de dos mil doce, cuya copia autógrafa se agrega a esta escritura como documento habilitante. Asimismo, eleva a escritura pública la reforma del ARTÍCULO QUINTO y SEXTO del Estatuto Social, en los términos de la referida Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de tal manera que los referidos artículos en adelante dirán "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de seiscientos mil Dólares de los

0000002

Estados Unidos de América (US\$ 600.000,00). ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de trescientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00), dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, numeradas de la cero cero uno a la trescientos mil, inclusive." CUARTA: DECLARACIONES.- Para los efectos del caso, y conforme a lo establecido en los Artículos Once y Trece de la Resolución número noventa y tres-uno-uno-tres-cero-once de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, JUAN EMILIO LASSO ALCÍVAR, por los derechos que represento de la compañía YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, en mi calidad Presidente y, como tal, representante legal, declaro y acredito, bajo juramento, que el aumento de capital de mi representada se halla debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida. Asimismo, a nombre y en representación de YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO declaro y acredito bajo juramento que mi representada no es contratista de obra pública alguna con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Autorizo expresamente a los abogados Juan Fernando Noboa Baquerizo y Andrés Arens Hidalgo para que realicen las gestiones respectivas para la aprobación e inscripción del presente acto jurídico ante cualquier institución o autoridad.-----

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO,
CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2012.**



En el cantón Guayaquil, a las 15h00 horas del día 17 de julio del año 2012, en las oficinas ubicadas en la calle Córdova y 9 de Octubre, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, a saber:

Accionista	Derechos por los que comparece	Propietario de
Lisboa Trade LLC.	A través de su representante legal María de Lourdes Alcívar Crespo	1913 acciones
Ana María Carrera Lasso	Por sus propios derechos	1125 acciones
La Plata Trade LLC.	A través de su representante legal Ana María Alcívar Crespo	712 acciones
José Paolo Caputi Icaza	Por sus propios derechos	250 acciones
Stefanie Michelle Mackliff Barquet	Por sus propios derechos	250 acciones
Rodrigo Alejandro Andrade Dessommes	Por sus propios derechos	250 acciones
Concepto Creativo Concrea S.A.	A través de su representante legal Iván Fernando Correa Calderón,	250 acciones
Ana María Alcívar Crespo	Por sus propios derechos	250 acciones
TOTAL	US \$ 5.000	5.000 acciones

Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, son ordinarias, nominativas y liberadas.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los mencionados, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguientes asuntos como orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del aumento del capital de la compañía;
2. Conocer y resolver acerca de la fijación del capital autorizado de la compañía;
3. Conocer y resolver, por consiguiente, sobre la reforma del Estatuto Social; y,
4. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor JUAN EMILIO LASSO ALCÍVAR, y actúa como secretario el Gerente General, señora ANA MARÍA ALCÍVAR CRESPO, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que actualmente es de Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00), declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

0000003

Se procede a tratar sobre el primer punto del orden del día, tomando la palabra la señora Gerente General, se conoce lo relacionado con el aumento del capital de la compañía, y el señor Presidente interviene y manifiesta que sería conveniente para la mejor marcha de la sociedad aumentar su capital por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 295.000,00), mediante compensación de créditos que constan asentados en la cuenta "Aporte para Futura Capitalización" y que serán asignados a prorrata según la participación que posea cada accionista en el capital de la compañía, por lo que propone a la Sala una resolución en tal sentido.

Luego de la exposición del Presidente y de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, unánimemente, **aumentar el capital de la Compañía en DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 295.000,00)**, mediante compensación de créditos que constan asentados en la cuenta "Aporte para Futura Capitalización", de tal manera que en lo sucesivo el capital sea de TRESCIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00).

La Junta General ratifica unánimemente la entrega de dineros y declara que éstos no generaron interés alguno, cumpliendo así con la disposición de la Doctrina Jurídico Societaria número 126 de la Superintendencia de Compañías.

Para el efecto, resuelve la Junta General que se emitan DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (295.000) nuevas acciones, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00); le corresponderá suscribir a cada accionista a prorrata según la participación que posea en el capital de la compañía; de tal manera que resulte repartido el capital del siguiente modo:

Accionista	Acciones que posee	Acciones que suscribe	Total de acciones
Lisboa Trade LLC.	1913 acciones	112.838 acciones	114.751 acciones
Ana María Carrera Lasso	1125 acciones	66.375 acciones	67.500 acciones
La Plata Trade LLC.	712 acciones	42.037 acciones	42.749 acciones
José Paolo Caputi Icaza	250 acciones	14.750 acciones	15.000 acciones
Stefanie Michelle Mackliff Barquet	250 acciones	14.750 acciones	15.000 acciones
Rodrigo Alejandro Andrade Dessommes	250 acciones	14.750 acciones	15.000 acciones
Concepto Creativo Concrea S.A.	250 acciones	14.750 acciones	15.000 acciones
Ana María Alcívar Crespo	250 acciones	14.750 acciones	15.000 acciones
TOTAL	5.000 acciones	295.000 acciones	300.000 acciones

Acto seguido se procede a tratar el segundo punto del orden del día, sobre la fijación del capital autorizado de la compañía. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve por unanimidad **fijar el capital autorizado de la compañía en SEISCIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.000,00)**.

De inmediato, la Junta pasa a conocer sobre la consiguiente reforma del Estatuto Social, y la Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad que en adelante dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de seiscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.000,00). ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de trescientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00), dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, numeradas de la cero cero uno a la trescientos mil, inclusive."**

Aprobados que han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, la Junta General resuelve finalmente autorizar al Presidente o Gerente General de la sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a gestionar los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumentos de capital y reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 15h50.

F) *Juan Emilio Lasso Alcívar, Presidente – Presidente de la Junta; Ana María Alcívar Crespo, Gerente General – Secretario; Los Accionistas: por la compañía Lishoa Trade LLC. su representante legal María de Lourdes Alcívar Crespo; Ana María Carrera Lasso; por la compañía La Plata Trade LLC. su representante legal Ana María Alcívar Crespo; José Paolo Caputi Icaza; Stefanie Michelle Mackliff Barquet; Rodrigo Alejandro Andrade Dessommes; por la compañía Concepto Creativo Concrea S.A. su representante legal Iván Fernando Correa Calderón Presidente de la misma; Ana María Alcívar Crespo.*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 17 de julio de 2012.



**Ana María Alcívar Crespo
Gerente General - Secretario**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992692375001
RAZON SOCIAL: YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
NOMBRE COMERCIAL: YOU TRAVEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALCIVAR CRESPO ANA MARIA
CONTADOR: ORTIZ CORTEZ ENRIQUE GONZALO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/04/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 27/04/2010
FEC. INSCRIPCION: 30/11/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 01/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: SOLAR 2 Intersección: NUEVE DE OCTUBRE - P ICAZA Manzana: 25 Bloque: PB - MEZZANINE Edificio: CORDOVA Oficina: LOCAL 1 Referencia ubicación: JUNTO A PASTELES Y COMPAÑIA Telefono Trabajo: 042303050 Celular: 099431287

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

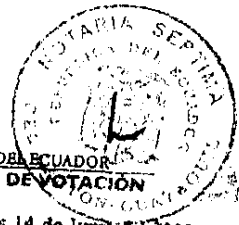


Iskra C. Calle Carrión
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Guayaquil (Sur)
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Guayaquil (Sur)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICC150608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO **Fecha y hora:** 01/06/2011 11:26:36



1637037¹⁶³⁷



1000006

YOU TRAVEL AGENCY



Guayaquil, 20 de abril de 2011.

Señor
Juan Emilio Lasso Alcívar
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **Presidente** de la Compañía, por un período de cinco años, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con los artículos vigésimo primero y vigésimo segundo del Estatuto Social.

La compañía se constituyó con el nombre de American Express Travel Agency S.A. Aeta Agencia de Viajes y Turismo, según consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el primero de marzo de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día veintisiete de abril de dos mil diez. El Estatuto Social vigente de la compañía YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO consta en la escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma Integral de Estatutos que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil el dos de marzo de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día catorce de abril de dos mil once.

Atentamente,

Ana María Alcívar Crespo
Secretaría de la Junta

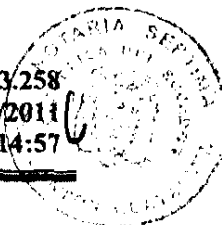
RAZON: Acepto el cargo de Presidente para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de abril de 2011.

JUAN EMILIO LASSO ALCÍVAR
C.C.: 0914474721

0000007

NUMERO DE REPERTORIO: 23.258
FECHA DE REPERTORIO: 26/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:57



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Abril del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO**, a favor de **JUAN EMILIO LASSO ALCIVAR**, a foja 37.147, Registro Mercantil número 7.329.

ORDEN: 23258



REVISADO POR:

u



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

1000008



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez del acto societario que aquí se instrumenta, así como de la escritura pública que lo contenga. Firmado) Abogado Andrés Arens Hidalgo.- Registro número mil setecientos veinticuatro.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi registro para que formen parte integrante de esta escritura los documentos habilitantes pertinentes que perfeccionan la validez de esta escritura pública.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p. YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO


JUAN EMILIO LASSO ALCÍVAR

PRESIDENTE

C.C.: 0914474721

EL NOTARIO


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

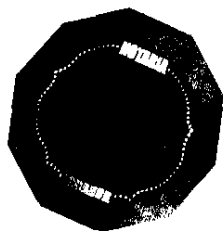
1000009

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Eduardo Falquez Ayala".

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondien-
te, a la No.3.668 del 2.012, que contiene el Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de la Compañia You Travel Agency S.A.
YTA Agencia de Viajes y Turismo, otorgada en Esta Notaria, el
dieciocho de Julio del dos mil doce, en cumplimiento a lo dispues-
to en el Artículo Segundo, literal a, de la Resolución No.SC.IJ.D
JC.G.13.0007110, de fecha tres de diciembre del dos mil trece,
de la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, tomé nota
de la APROBACION del aumento de capital autorizado, aumento
de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la Compañia
YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO..-Guaya-
quil, diciembre 4 del 2.013.._



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Eduardo Falquez Ayala".

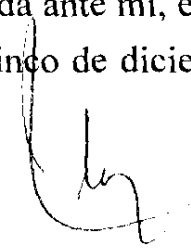
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0007110 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, el tres de diciembre del año dos mil trece, tomo nota de la aprobación de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO; al margen de la Escritura Pública de CONSTITUCION otorgada ante mí, el uno de marzo del año dos mil diez.- Guayaquil, cinco de diciembre del año dos mil trece.-




AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



0000-10

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.773

FECHA DE REPERTORIO:06/dic/2013

HORA DE REPERTORIO:13:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Diciembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0007110, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 3 de diciembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO**, de fojas 163.185 a 163.209, Registro Mercantil número 19.483. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55773




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

1000 11

